



De nte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

Dependiente de esta Ciudad las exenciones y rega-
lias que le corresponden.

Concepto el Sr. D. Salvador Vindler y Moraton q.
noviene en el Acuerdo por las razones manifestadas en la
conferencia, y lo pido por testimonio; La Ciudad acordó
velde guardando el estilo.

Six. de Alpar
paterno Juan
Ferrer

Diore Memorial de Juan Ferrer Ex. de esta Cui?
haviendo presente se halla habil para ejercer el Oficio de
Alparpaterno como tal Maestro, pero no puede examinarse
por vuoteedad de medios; y concluye suplicando a esta Ayunta
miento, que usando de sus facultades, y sumificaz. se sirva
concederle licencia por seis meses para abrir tienda
y adquirir en este tiempo lo necesario para el exer-
men;

haviendolo oyo lo comedio a los
Residor, y Antonio Cavallo Jurado, para que ve dro.
formen, si esta habil y capaz dho Juan Ferrer en el oficio q.
capieva, y podria exercerlo como los demas maestros; y en
este caso, y no havriendole dado otra licencia, le concedan
la que pretende.

Apelacion

En la Apelacion interpuesta por Pedro de
mansa de la de esta Ciudad morador en el Partido de la

